

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2019, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-

Siendo las 16:30 horas del día miércoles 29 de mayo de 2019, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad de Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. en C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Cinthia Isabel Cabanillas Tirado, Enlace Administrativo, Eduardo Morales Benitez, Subdirector de Programación y Presupuesto. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700031019**, turnada a la Dirección General de Infraestructura, quien da contestación a lo solicitado en versión pública.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700031319**, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la información solicitada, así como reserva de la misma.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700031719**, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita prórroga para la contestación de la información.-----
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700031819**, turnada a la Dirección General de Infraestructura, quien da contestación a lo solicitado en versión pública.-----
- VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700031919**, turnada a la Dirección General de Infraestructura, quien da contestación a lo solicitado en versión pública.-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a Miguel Angel Ochoa Aldana Jefe de la Unidad de Administración en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----



Acuerdo CTXVSE.29.05.19.I
Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700031019, turnada a la Dirección General de Infraestructura, quien da contestación a lo solicitado en versión pública.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "...a. Solicito se indique de ser el caso, los apoyos que hayan sido entregados en el año en curso (2019) a productores nacionales que fueron solicitados, dictaminados y publicados en la página Oficial en Sentido Positivo Sujeto a Disposición Presupuestal en el ejercicio fiscal 2018. b. Asimismo solicito se indique si fuese el caso en los años 2012 al 2018 de aquellas solicitudes o proyectos autorizados y/o aprobados pero que por alguna razón se haya formalizado el instrumento jurídico y realizado la entrega del incentivo hasta el año o ejercicio fiscal siguiente a su autorización y aprobación; (indicando año de solicitud, año en que se formalizo el instrumento jurídico, importe, subcomponente, concepto y el fundamento legal que permitió realizar dicha acción). c. Solicito se indique el presupuesto autorizado por la Autoridad Competente a la CONAPESCA para los apoyos a otorgar a los Subcomponentes (Obras y Estudios) y (Modernización de Embarcaciones Mayores) en el ejercicio fiscal 2019..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGI.-00065/19 de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: "...a. El acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019 no faculta a las Unidades Responsables a otorgar recursos con cargo al presupuesto actual a solicitudes positivas Sujetas a Disponibilidad Presupuestal durante el ejercicio 2018, por lo anterior, en el ejercicio fiscal 2019 no se han otorgado apoyos que fueron solicitados, dictaminados y publicados en la página Oficial en Sentido Positivo Sujeto a Disposición Presupuestal en el ejercicio fiscal 2018.

b. Con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2018, se ejecutaron las siguientes solicitudes aprobadas durante el ejercicio 2017.

Año Solicitud	Año Formalización instrumento	Importe	Subcomponente	Fundamento Legal
2017	2018	\$2,000,000.00	Obras y Estudios	Artículo Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la SAGARPA para el ejercicio 2018.
2017	2018	\$ 233,689.44	Modernización de Embarcaciones Mayores	Artículo Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la SAGARPA para el ejercicio 2018.

c. A la fecha no se tiene definido Presupuesto autorizado 2019 para los Subcomponentes Obras y Estudios y Modernización de Embarcaciones Mayores, toda vez que actualmente se encuentra abierta la ventanilla para la atención y recepción de solicitudes.

d. Se anexa en medio magnético folio suri, instrumento jurídico y comprobantes que comprueben la entrega de los incentivos, señalados en el inciso b..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXVSE.29.05.19.II

Se confirma entregar en versión pública la información consistente en: folio suri, instrumento jurídico y comprobantes que comprueben la entrega de los incentivos.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700031319, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la información solicitada, así como reserva de la misma.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "...1. Listado total de solicitudes de permisos y concesiones, actualmente en trámite, tanto para permisos nuevos, como renovaciones, para embarcaciones mayores y menores, al registro más actual, y que contenga la siguiente información: a) Para el caso de renovación: - Titular del permiso o concesión - Número del permiso o concesión- Clave de RNPA del titular – Localidad – Municipio – Estado - Especie(s) que ampara - Vigencia del permiso o concesión anterior - Zona de pesca (incluyendo coordenadas geográficas) - Sitio de desembarque (o arribo) - Artes o equipos de pesca autorizados - Embarcaciones incluidas en la solicitud del permiso o concesión, incluyendo para cada embarcación el nombre, matrícula y RNPA b. En caso de permisos nuevos: - Nombre de quien solicita el permiso - Clave de RNPA - Localidad – Municipio – Estado - Especie(s) que ampara - Zona de pesca (incluyendo coordenadas)- Sitio de desembarque (o de arribo) - Artes de pesca o equipo autorizado - Embarcaciones incluidas en la solicitud del permiso o concesión, incluyendo para cada embarcación el nombre matrícula y RNPA 2. Listado total de solicitudes de permisos y concesiones, tanto nuevos como de renovación, que fueron rechazadas, para los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, y hasta el registro más reciente de 2019, que contenga la siguiente información: - Titular del permiso concesión - Número de permiso (en caso de renovación) - Clave del RNPA - Localidad - Municipio – Estado - Especie(s) que ampara - Vigencia del permiso o concesión anterior (en caso de renovación) - Zona de pesca (incluyendo coordenadas) - Sitio de desembarque o arribo - Artes o equipos de pesca autorizados - Embarcaciones incluidas en la solicitud del permiso o concesión, incluyendo para cada embarcación el nombre, matrícula y RNPA - Motivo por el cual fue rechazada la renovación u otorgamiento del permiso o concesión"-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DAPA.-06602/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Sobre el punto número uno, se informa que de acuerdo a los archivos digitales que obran en esta Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, se otorga la información sobre el número de solicitudes de permisos y concesiones, actualmente, en trámite, tanto para permisos nuevos, renovaciones, para embarcaciones mayores y menores, al registro actual.

TIPO DE SOLICITUD	TIPO DE TRÁMITE	No. TRÁMITES
COMERCIAL	NUEVO	1648
	RENOVACIÓN	1186
CONCESIÓN	NUEVO	91
	RENOVACIÓN	193

FOMENTO	NUEVO	88
	RENOVACIÓN	21

Se informa que la información faltante que se solicita, en este punto, es de carácter reservada.

Por tal motivo se declara información reservada por un periodo de un año, a partir del 13 de mayo del 2019, esto último con fundamento al artículo 113 fracciones VIII y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

“La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adaptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada”, toda vez que la solicitud se encuentre en trámite, es decir no se tiene una resolución administrativa.

En este sentido respecto a la prueba del daño, la divulgación de dicha información, pudiera afectar, los derechos del debido proceso, así como los intereses de esta autoridad federal...”

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTXVSE.29.05.19.III

Se declara parcialmente la información solicitada, así como reserva de la misma. Con fundamento al artículo 113 fracciones VIII y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700031719, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita prórroga para la contestación de la información.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“...Información, estadísticas y/o reportes de la pesquería de la almeja chiluda también conocida como almeja globosa y almeja generosa (Panoepa globosa) en formato abierto o reutilizable: : Estadísticas (datos) de capturas de almeja globosa por localidad y por estado de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Estadísticas (datos) cuotas de captura otorgadas para la almeja globosa por localidad y por estado de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Número de permisos de pesca autorizados para la captura de almeja globosa por año y por estado de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Número de embarcaciones de pesca autorizadas para la captura de almeja globosa por año y por estado de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Punto de referencia límite establecido mediante dictamen técnico del INAPESCA para las capturas de almeja globosa durante el mismo periodo. Borrador de Programa de ordenamiento de la almeja generosa y almeja globosa (Panoepa globosa y Panoepa generosa) Mapa con la ubicación de los polígonos, zonas y/o bancos de pesca de almeja globosa”*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DAPA.-06627/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *“...Me permito solicitar de la manera más atenta nos conceda una ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud mencionada; motivando dicha solicitud en las cargas de trabajo que tiene esta Unidad y con Fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública...”*

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXVSE.29.05.19.VI

Se confirma otorgar la prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información, lo anterior con fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700031819, turnada a la Dirección General de Infraestructura, quien da contestación a lo solicitado en versión pública.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "...Me permito solicitarle el expediente que se ingresó el año pasado, que quedo registrado con el número de folio **18-PFPPA-0BYES-000049-L041-SL** para solicitar el apoyo de un proyecto de unidad básica de infraestructura (ubi) con acuse de día 2018-03-16 a las 18:48:03 ya que el apoyó solicitado no fue apoyado..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGI.-00079/19 de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: "...A fin de atender la solicitud de referencia, adjunto al presente se envía en archivo electrónico la documentación que conforma el expediente ingresado el año pasado, por el C. **JOSÉ ALFONSO HIDALGO BALDERAS** el cual quedó registrado con el número de folio **18-PFPPA-0BYES-000049-I041-SL** consistente en: Identificación oficial, RFC, permiso de pesca, Legal Propiedad, Dictamen Ambiental, Análisis de Precios Unitarios, Análisis estructural programa de obra y presupuesto de obra.

En lo que se refiere a los planos contenidos en el expediente, informo a usted que éstos se encuentran a disposición en la Dirección General de Infraestructura, para ser consultados por el solicitante; toda vez que no se cuenta con el equipo necesario ya sea para generar archivos electrónicos o para fotocopiarlos..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXVSE.29.05.19.V

Se confirma entregar en versión pública la documentación que conforma el expediente, ingresado por el C. José Alfonso Hidalgo Balderas.

VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700031919, turnada a la Dirección General de Infraestructura, quien da contestación a lo solicitado en versión pública.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "...Me permito solicitarle el expediente que se ingresó el año pasado, para solicitar el apoyo de un proyecto de unidad básica de infraestructura (ubi) con acuse de día 2018-03-16 a las 18:48:03 ya que el apoyó solicitado no fue apoyado..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGI.-00080/19 de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: "...A fin de atender la solicitud de referencia, adjunto al presente se envía en archivo electrónico la documentación que conforma el expediente ingresado el año pasado, por el C. **JESÚS JOEL CARDENAS MENDOZA**, Presidente del Consejo de Administración de la S.C.P.P. General Rafael Buelna, S.C. de R.L. de C.V.

con acuse del día 2018-03-16 consistente en: Identificación Oficial del Representante Legal, CURP del Representante Legal, RFC, comprobante de domicilio, Acta de Asamblea o Poder, Acta Constitutiva, Escritos, Concesión de Pesca, Registro Padrón de solicitantes y beneficiarios, Anexo IV Declaratoria en materia de seguridad social, Anexo V Listado de pescadores integrantes, Anexo VII Ficha Técnica para el Subcomponente de Obras y Estudios, Dictamen ambiental, Análisis de precios unitarios, programa de ejecución y presupuesto.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

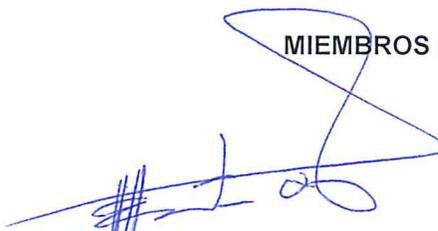
Acuerdo CTXVSE.29.05.19.V

Se confirma entregar en versión pública la documentación que conforma el expediente, ingresado por el C. Jesús Joel Cardenas Mendoza.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 16:30 horas, del día 29 de mayo de 2019, dándose por terminada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

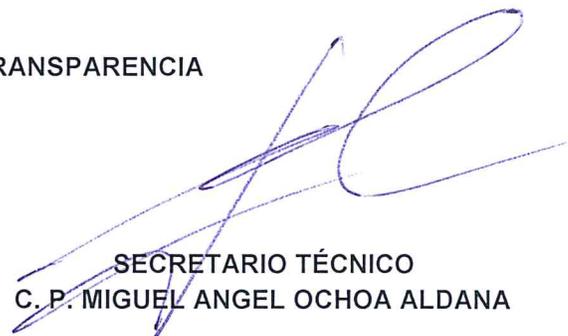
ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



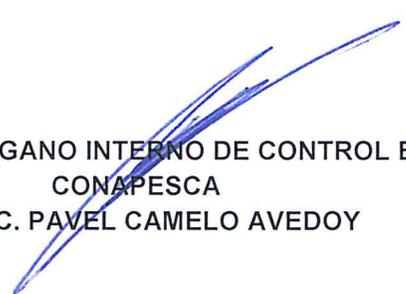
PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ



SECRETARIO TÉCNICO

C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA



**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA**

M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY